



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 11 ABR 2024

Expte. N° 22.013/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 008-IEM-2024 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se prorroga la designación de la Prof. Corina Hilda Magdalena GÓMEZ, DNI N° 24.514.319, en un cargo de Profesor T.P. 2 (24 UH) - Interino, de la asignatura Química de 3° y 4°, Tecnología y Coloquio Integrador Final de 2° año, 1° y 2° ciclo, del citado Instituto, a partir del 12 de abril de 2024 y por el término de un (1) año o hasta la cobertura del mismo por concurso regular, lo que ocurra primero.

QUE se ha detectado un error involuntario en el Artículo 1° de la Resolución N° 008-IEM-2024 del mencionado Instituto, en lo que se refiere a la transcripción del apellido de la Prof. GÓMEZ.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

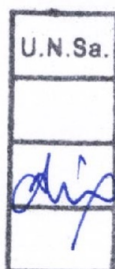
Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° Resolución N° 008-IEM-2024 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, dictada ad-referéndum del Sr. Rector, referido al apellido del docente, donde dice: "Prof. Corina Hilda Magdalena CORINA", debe decir: "Prof. Corina Hilda Magdalena GÓMEZ".

ARTÍCULO 2°.- Homologar la Resolución N° 008-IEM-2024 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la que se prorroga la designación de la Prof. Corina Hilda Magdalena GÓMEZ, DNI N° 24.514.319, en un cargo de Profesor T.P. 2 (24 UH) - Interino, de la asignatura Química de 3° y 4°, Tecnología y Coloquio Integrador Final de 2° año, 1° y 2° ciclo, a partir del 12 de abril de 2024, por el término de un (1) año o hasta la cobertura del mismo por concurso regular, lo que ocurra primero, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0340-2024



TARTAGAL, 12 de Marzo de 2.024

Expte. N° 22.013/22

RESOLUCIÓN N° 008-IEM-2024

VISTO:

La designación a término de la Prof. Corina Hilda Magdalena GOMEZ en el cargo de Profesor T.P.2 (24 UH) – Interino, de la asignatura de Química de 3° y 4°, Tecnología y Coloquio Integrador Final de 2° año, 1° y 2° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE la designación caduca el 11 de Abril de 2.024;

QUE la Res. C.S. N° 639/90 prevé, en su art. 23, la posibilidad de prórroga por un período más cuando medien razones debidamente fundadas;

QUE es imprescindible que la Prof. GOMEZ continúe cumpliendo sus funciones en este establecimiento, por lo que es necesaria la prórroga de su designación;

QUE corresponde emitir resolución.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL
(AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación de la Prof. **Corina Hilda Magdalena CORINA**, DNI N° **24.514.319**, en el cargo de Profesor T.P 2 (24 UH) – Interino, de la asignatura de Química de 3° y 4°, Tecnología y Coloquio Integrador Final de 2° año, 1° y 2° ciclo, a partir del **12 de Abril de 2.024**, por el término de 1 (un) año o hasta la cobertura del mismo cargo por Concurso Regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: Afectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida del presupuesto de la planta de personal docente del Instituto.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber y siga a Rectorado para su homologación y demás efectos.-




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta